Ayuntamiento de Pezuela de las Torres

Concejalía de Sostenibilidad y Medio Ambiente

JOSE PIO CARMENA SERVERT (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 30/05/2020
HASH: ae52dce750441d40c827173c5744da27

BANDO

CONTROL DE HOGUERAS EN PARCELAS URBANAS

Se comunica a todos los vecinos propietarios de parcelas y/o solares en zonas urbanas, que cuando se vayan a encender hogueras para hacer quema controladas de residuos vegetales, se debe notificar con 24 horas de antelación a la Policía municipal: 685460492 o policialocal@pezueladelastorres.es, para su conocimiento. El humo provocado puede alarmar a los vecinos o a los retenes de prevención de incendios de Medio Ambiente, que llaman al Ayuntamiento para pedir información y como no podemos facilitar, se crea la consiguiente alarma social.

En cualquier caso, para evitar la propagación de incendios, en todos los casos además hay que seguir las siguientes medidas de seguridad:

- La hoguera siempre debe estar vigilada por una persona responsable.
- No superará el volumen de 1 m³ de material de quema, aportando el combustible poco a poco desde otro montón de acopio.
- Se dispondrá de cortafuegos o elementos que ejerzan como tal alrededor de zona de quema, que evite la propagación incontrolada del fuego.
- Se contará con medios de extinción o manguera en las proximidades

En Pezuela de las Torres, a 30 de mayo de 2020.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
JOSE PIO CARMENA SERVERT
ALCALDE

Cód. Validación: A4QL5ZY4CD4FX6WH3PKTWYP6C | Verificación: https://pezueladelastorres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1